solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2017/1068 plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo ill del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 1619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

tria. Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha re-

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea aérea irifásica de un solo circuito, a 25 KV. de tensión. de 450 metros de longitud, con conductores de alumínio-acero de 54,59 milimetros cuadrados de sección, teniendo su origen en el apoyo número 3 de la línea al P. T. 305, Casas del Río y el final de la E. T. «Camp Roig», en el término municipal de Rosell (Castellón), y cuya finulidad es la de suministrar energia eléctros de la contra de castellón. trica a una industria de fabricación de muebles

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

Castellón, 16 de mayo de 1973.-El Delegado provincial, J. Ramos.-1.811-6.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y declara de utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica curas consecucións. electrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.º Doble acometida subterranea a 15 KV., para alimentación del centro de transformación denominado «O'Donnell», procedente una de ellas de la linea aérea de cintura y la otra del cable que alimenta al centro de transformación «Aifonso XII».

2.º Reforma general y ampliación del centro de transformación denominado «O'Donnell».

3.º Nueva red de distribución en baja tensión, correspondiente al sector que abastece al centro de transformación -O'Donnell-.

Toda esta instalación se efectuará dentro del casco urbano de la localidad de Tomelloso (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1968 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas eléctricas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 25 de abril de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—1.400-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los irámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1986, sobre autorización de instalaciones ejectricas, Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubra, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966. Reglamento de 23 de febrero de 1949 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1930, sobre ordenación y defensa de la in-

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, So-

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Málaga, calle Maestranza, número 4.
c) Subestación de transformación a 68/20 kV., si bien y durante el tiempo necesario para el cambio de la red exterior existente, la transformación será 68/8 kV.
Estará alimentada por dos líneas a 66 kV. procedentes de los centros primarios de transformación de El Fargue y

Potencia: 15 y 15 MVA. y 190 kVA. (servicios auxiliares). Emplazamiento: Arabial Bajo, junto al Camino del Cana-Término municipal de Granada. Denominación: «Subestación Camino de Ronda». d)

veral.

f) Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 24.848.445 pesetas. Referencia: 1.422/A. T.

i) Referencia: 1.422/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del ecta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de marzo de 1973.—Formula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energia, Francisco de los Santos Florido.—Conforme con la prupuesta que se constituye en resolución, el Delegado provincial. Huberto Meersmans Hurtado.—5.981-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instatación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autoricuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el provecto

resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima.
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-59.
c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «La Torre». Final: Centro de transformación «Tejar Rosas». Término municipal afectado: Baza. Tipo: Subterránea.

Longitud en kliómetros: 0.970. Tensión de servicio: 20/6 kV. Conductores: Plastigrón de 12/20 kV. de 150 milímetros cuadrados. Aluminio,

d) Procedencia de los materiales. Nacional.

f) Procupuesto: 941.410 pesctas.
f) Finalidad de la instalación: Alimentación de los centros de transformación «Noria» y «Tejar Rosas» desde el centro de transformación «La Torre».

g) Referencia: 1.565/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de osta Delegación Provincial.